



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 46 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, -texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 459/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 459/2015, se promovió interinamente al cargo de Escribiente, al agente Axel Korsunsky, Legajo Personal N° 4934, quien cumple



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

funciones en el Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4, hasta el 31 de marzo de 2016.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la promoción interina del agente Korsunsky, para que continúe prestando funciones en el área en la que actualmente se desempeña, en el cargo mencionado, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

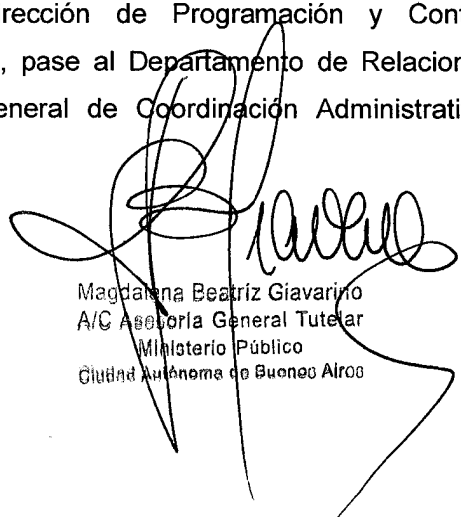
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la promoción interina del Sr. Axel Korsunsky, Legajo Personal N° 4934, al cargo de Escribiente, quién cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 46/2016 T° XVII F° 90-91 FECHA 13-04-2016

[Firma manuscrita]
REGINA BENTOS DE VILLAFRANCO
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

